

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:45 OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/09/2018.- INTERPUESTO POR EL C. LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO, mexicano, mayor de edad, ostentándose con el carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Municipio de Cd. Fernández S.L.P., **EN CONTRA DE:** “SE COMBATE EL ACUARDO -APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018 ME DIENTE (SIC) EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPUESTA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ S.L.P.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 30 treinta de abril del año 2018 dos mil dieciocho.**

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1, 2, 5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 23:24 veintitrés horas con veinticuatro minutos, del día 25 veinticinco de abril del año 2018 dos mil dieciocho, **oficio número 03**, expedido por el C. Cesar Vicente Gutiérrez Balderas y por la Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Consejero Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dieron aviso a este Tribunal Electoral, del Recurso de Revisión, que interpone el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por conducto de su representante José Antonio Hernández Alvarado, en contra: “Del dictamen de fecha 20 de abril de 2018 que determina la aprobación de la planilla de mayoría relativa y lista de candidatos a regidores de representación proporcional por el Partido Verde Ecologista de México para el h. ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a efecto de que contiendan en el procedió (sic) de elección correspondiente al 1° de julio de 2018, para tal efecto se hace referencia a la lista la cual se integra de la siguiente manera. Candidatos registrados a: Presidente Municipal **JESÚS QUINTERO DÍAZ** Regidor de Mayoría Relativa Propietario **MARÍA DE LOS ANGELES MARCORRO MARTINEZ** Regidor de Mayoría Relativa Suplente **ANTONIA HERNANDEZ IBARRA** Síndico de Mayoría Relativa Propietario **ISRAEL ESTRADA DÍAZ** Síndico de Mayoría Relativa Suplente **JUAN CARLOS SÁNCHEZ REYNA** Primer Regidor de Representación Proporcional Propietario **MARÍA ISABEL MONTOYA RUBIO** Primer Regidor de Representación Proporcional Suplente **LUZ ELENA ROJAS BADILLO** Segundo Regidor de Representación Proporcional Propietario **JOSÉ CONTRERAS FLORES** Segundo Regidor de Representación Proporcional Suplente **JUAN HECTOR GARCIA PEREZ** Tercero Regidor de Representación Proporcional Propietario **MADAHÍ TORRES ALVARADO** Tercero Regidor de Representación Proporcional Suplente **HANNIA GUADALUPE BRICEÑO** Cuarto Regidor de Representación Proporcional Propietario **JOSE HIPOLITO GOVEA GUERRERO** Cuarto Regidor de Representación Proporcional Suplente **EULALIO MORENO ROJAS** Quinto Regidor de Representación Proporcional Propietario **MARIA LUCIA GONZALEZ** Quinto Regidor de Representación Proporcional Suplente **TERESA BEATRIZ PEREZ PONCE** Cabe hacer mención que de la planilla antes mencionada **se impugna de manera específica** para el candidato como **Síndico de Mayoría Relativa Propietario** al C. **Israel Estrada Díaz**, por no ajustarse ni reunir los requisitos de Elegibilidad para contender en la presente elección. Se combate el acuerdo aprobado mediante sesión ordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión de fecha 20 de abril del 2018 mediante el cual se declara procedente el registro

de la planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuesta por el Partido Verde Ecologista de México para el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. El acto que se combate fue notificado el 20 de abril del año 2018.”; en (02) dos fojas.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 09:00 nueve horas, del día 30 treinta de abril del año 2018 dos mil dieciocho, **oficio número 1/2018**, en (12) doce fojas, signado por el C. Cesar Vicente Gutiérrez Balderas y por la Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Consejero Presidente y Secretaria Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1.- Cedula de notificación por estrados signada por la Lic. Itzel Yasil Gutierrez Elizalde, Secretaria Técnico del Comité Municipal Electoral Ciudad Fernández, S.L.P., con fecha 25 veinticinco de abril del 2018 dos mil dieciocho, en donde hace del conocimiento público que el C. José Antonio Hernández Alvarado, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, interpuso Recurso de Revisión; en (02) dos fojas.

2.- Certificación firmada por la Lic. Itzel Yasil Gutierrez Elizalde, Secretaria Técnico del Comité Municipal Electoral Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 28 veintiocho de abril de 2018 dos mil dieciocho, en la cual hace del conocimiento que ha concluido el plazo estipulado por el artículo 51, fracción II, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, sin que comparezca persona alguna con tal carácter; en (02) dos fojas.

3.- Original del escrito signado por el Lic. Jose Antonio Hernandez Alvarado, mexicano, mayor de edad, ostentándose con el carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Municipio de Cd. Fernández S.L.P., en el que se interpone Recurso de Revisión, en contra de “SE COMBATE EL ACUARDO - APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018 ME DIENTE (SIC) EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPUESTA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ S.L.P.”; en (09) nueve fojas al que adjunta la siguiente documentación:

a. Copia simple del acuse de recibido del escrito firmado por el Prof. Martin Juarez Cordova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en (01) una foja.

b. Copia simple del acuse de recibido del escrito firmado por el Lic. Jose Antonio Hernandez Alvarado, dirigido al H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en (01) una foja.

c. Copias simples de las copias certificadas por la Lic. Itzel Yasil Gutierrez Elizalde, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández; con fecha 23 veintitrés de abril del 2018 dos mil dieciocho; en (20) veinte fojas incluyendo certificación.

4.- Copias certificadas por la Lic. Itzel Yasil Gutierrez Elizalde, el notificador, del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, con fecha treinta del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho; en (14) catorce fojas incluyendo certificación.

Con la documentación recibida, intégrese el expediente y regístrese como **RECURSO DE REVISIÓN** en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/RR/09/2018**.

En otro aspecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se faculta al Actuario de este Tribunal Electoral, para que se lleve a cabo las notificaciones personales en el presente expediente en días y horas inhábiles, con el objeto de agilizar las notificaciones a las partes y para el adecuado despacho del asunto.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII y 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

teeslp.gob.mx